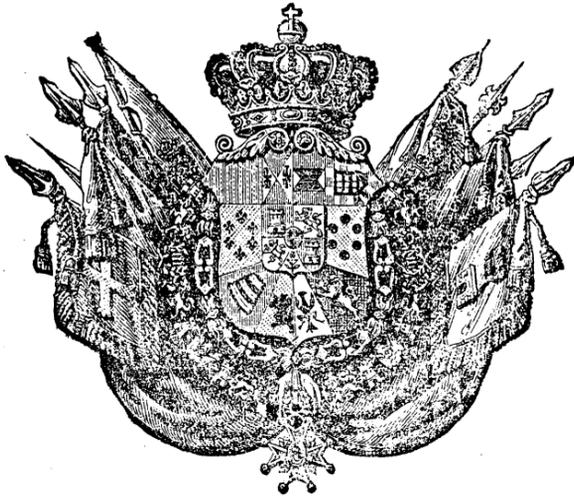


Este periódico sale todos los dias, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid...	260	130	65	22.
Para el Reino.	360	180	90	
Para Canarias é islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de S. Ildefonso.

De igual beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Serms. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El general en jefe del ejército de operaciones del Norte y de reserva desde su cuartel general de Pamplona en 5 del actual dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: A las ocho de la mañana de ayer me mandó avisar el virey en cargos, que el general Bernell salía para la línea con noticias de haber sido atacada por la borda de Iñigo, pequeño punto de comunicacion guarnecido por 60 ó 70 hombres, el que atacado al alba por 3 batallones y 3 piezas de á 8, fue fácilmente tomado. Su guarnicion tenia orden de retirarse en este caso; pero desplomado el techo é incendiado el edificio por la primera granada, salió á combatir en campo raso, y envuelta por todas partes, tuvo que rendirse.

Yo me puse al instante en marcha para el lugar de ataque con mis ayudantes y escolta de caballería, y cuando llegué á Zubiri, la débil guarnicion de este punto, sostenida por la artillería del fortin, habia rechazado á un batallon que simultáneamente con el general ataque dirigieron sobre aquella parte los rebeldes.

Estos atacaron en detall á nuestros batallones de Borbon, 2.º de la Guardia y provincial de Málaga; pero tan grande fue el esfuerzo y tan firme la conducta de nuestras tropas, tan acertada y decidida la de los gefes y oficiales que, sosteniéndose ó reconcentrándose con el mayor valor y serenidad, contuvieron, rechazaron ó cargaron denodadamente al enemigo segun los diferentes momentos y épocas del combate, hasta que llegando á él las primeras tropas de la legion auxiliar francesa con el general Bernell, y aunque en número todavía muy inferior al enemigo, lo cargaron bravísimamente; le quitaron todas sus posiciones, y lo persiguieron en dos direcciones hasta donde sus extenuadas fuerzas, el calor horrible del dia, y lo quebradísimo del pais lo permitieron.

Los rebeldes se retiraron en desorden y con precipitacion, dejando muchos cadáveres en el campo, con gran pérdida, y al apoyo de dos batallones que tenían en posicion para asegurar la retirada. Nuestra artillería hizo en Zubiri como en las posiciones del brigadier conde de Clonard disparos tan acertados que fue victoreada por las tropas. Mis ordenanzas navarros y los españoles del general Bernell se aprovecharon de la carga á la bayoneta de la infantería para llevar el terror á los enemigos, de los que lancearon muchos haciendo algunos prisioneros, cuyo número, como el de los pasados, partes de la accion y noticia de los perdidos, comunicaré á V. E. cuando el general Bernell que manda el cuerpo de operaciones y la línea me lo dirija.

Entre tanto no puedo dejar de recomendar el valor, decision y serenidad de dicho general y de los oficiales de su P. M. El brigadier conde de Clonard, su primer comandante D. Fermin Ezpeleta, el coronel D. Hilarion de Pazos, cuya gloriosa muerte llorará mucho tiempo el ejército, se señalaron por un valor y pericia superior á todo elogio; de ellos es muy digno el coronel del provincial de Málaga D. Marcelino Junquera. Se cubrieron de gloria y honor este dia el 2.º regimiento de la Guardia Real, que cargado vigorosamente por triples fuerzas, no perdió una pulgada de terreno, y en cuanto se vió sostenido, se arrojó á la bayoneta con el mayor denuedo; Borbon, 17 de línea, hizo tambien prodigios de valor desde el amanecer hasta el fin de la jornada; y el provincial de Málaga no

se mostró ciertamente inferior á estos cuerpos. Dos batallones de la legion francesa, aunque disminuidos por la celeridad de una larga, penosa y no interrumpida marcha con el calor mas espantoso que he sufrido en mi vida, apenas llegaron al lugar del combate cargaron bizarramente á la bayoneta por el frente de la posicion y en union de nuestras tropas.

No tengo tiempo ni datos para decir á V. E. mas sobre esta brillante jornada, de que adjunto va el primer aviso que sobre el campo dirigí al general Ezpeleta, y que este hizo imprimir; pero tardaré poco en transmitir á V. E. los partes, detalles y recomendaciones, y la relacion de las recompensas que distribuí sobre el mismo campo de batalla. Yo regresé á las once de la noche á esta plaza, sin haberme apeado en quince horas. El distinguido comandante frances, comisario de su gobierno Mr. Semohs, sin separarse de mi lado, se hizo acreedor á mi honrosa memoria, y á la consideracion del gobierno de S. M.

El impreso que se cita es el siguiente.

Vireinato y capitania general de Navarra.—El Excelentísimo Sr. virey en cargos, teniente general D. Joaquin Ezpeleta acaba de recibir en este momento, que son las ocho de la noche, del Excmo. Sr. general en jefe desde el campo de la accion sobre la línea de Zubiri, la importantísima comunicacion, que sigue: El enemigo se ha retirado en dispersion, y perseguido hasta donde el cansancio de la tropa, el calor sofocante del dia y la escabrosidad del terreno lo ha permitido en la direccion de Eugui y Ulzama. Las tropas se han conducido con admirable valor, y tomado á la bayoneta todas las posiciones, despues de defender las suyas contra dobles y triples fuerzas en algunos momentos de la accion, la que comenzó al alba.

La pérdida del enemigo debe ser muy fuerte tanto por los muchos cadáveres que yo mismo he visto, como por el celo y denuedo con que se han conducido las tres armas. Ignoro la nuestra, aunque la gradúo en 150 á 200 hombres, inclusa una compañía que fue casi toda prisionera en las bordas de Iñigo atacada por 3 batallones y 4 piezas al romper el dia, y cuya debilidad (del puesto) no hizo posible la resistencia. Pero deploramos uno de los mas brillantes gefes del ejército; el coronel D. Hilarion de Pazos halló una gloriosa muerte haciendo prodigios de valor al tomar la última posicion á la bayoneta. El enemigo ha dejado en nuestro poder algunos prisioneros, cuyo número ignoro todavía, y bastantes pasados. No tengo tiempo para mas. Del campo á 4 de Julio de 1836. Córdoba.

El capitán general de Cataluña, con fecha 2 del corriente, dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: La primera brigada desde Vich marchó sobre la línea de Amer, y operó despues por la de San Hilari, Arbucias, Colliacabra y demas; sin encontrar enemigos con quien combatir á causa de que las facciones de Zorrilla, Burjó &c. evadiendo los encuentros, tomaron el rumbo de Camprodon, en cuyo seguimiento corren los valientes á quien está confiado su exterminio.

La 2ª persiguiendo al cura rebelde, se hallaba el 30 en Torá, saliendo á las 12 de la noche á batir los inmensos bosques de Matamargó, en donde se ocultaba aquel con los restos de su gavilla; cuyo resultado espero.

La 3ª subió á Olot con el objeto de conducir subsistencias á Ripoll, y elaborar sus ulteriores movimientos con la primera.

La 4ª sigue fortificando á Orgaña, punto preciso para la comunicacion con la Seo de Urgel; estando concluyéndose en la actualidad las obras de su defensa.

La 5ª permanece en Tortosa aguardando los refuerzos que deben reunírsele para operar abiertamente en aquel territorio; segun digo á V. E. por separado, en papel de este dia.

La 6ª continúa terminando los trabajos de Artesa, Puente-Lentoru, Villanueva y otros.

La 7ª está actualmente consagrada á reconcentrar sus fuerzas, por ser las que deben trasladarse al desagüe del Ebro.

El general Breton despues de una penosa marcha de

nueve horas alcanzó el 26 de Junio en la torre de Fuentenovella á la faccion de Arbones, la cual batió y dispersó, originándole la pérdida de 13 hombres muertos, y aprehendiendo varias armas y otros despojos de guerra.

La columna de Villafranca causó tambien á los enemigos varias pérdidas, como fruto de su activa persecucion.

Siguen presentándose á gozar de indulto diferentes desertores de los enemigos; y en Tremp lo efectuaron 28 con sus armas el dia 29.

El capitán general de Castilla la Vieja con fecha 7 del actual desde Pola de Lena dice que el dia anterior se habia unido en aquel punto con la infantería de los coroneles Velarde y Olloqui, habiendo dejado la caballería al otro lado del puerto, conservando solo 60 caballos á causa de la naturaleza del pais.

El coronel Losada se halla con la columna de su mando en Mieres á vanguardia de este punto.

El comandante general de Asturias con parte del provincial de Pontevedra y Guardias Nacionales se halla en Puente de Soto, en observacion del enemigo sobre el camino de Galicia: que ha prevenido al comandante general portugues que se halla en Leon, marche á reunírsele con su division.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 28 de Junio.

El asesinato intentado de Luis Felipe debe considerarse como un acto de un individuo demente, y no puede tener otra consecuencia sino la de aumentar el amor de los franceses á su Soberano. Les proporcionará tambien una nueva ocasion de ostentar su adhesion al Gobierno de Luis Felipe y al orden público. (Courier.)

—Debemos creer en honor de la Francia que no se encuentren ya otros tres malvados que quieran acabar con la vida de un padre de familias en los brazos de su esposa, y formaria el mundo muy mal concepto del valor de un pueblo que para desembarazarse de su Monarca tuviese que recurrir al bajo y cobarde medio de un asesinato. (Sun.)

—Las noticias recibidas de New-York con fecha 8 del corriente contienen la confirmacion de la derrota de Santana; pero aun no se han recibido datos oficiales. Los valores mejicanos subsisten á 34½. (Courier.)

—El general Evans á la cabeza de un refuerzo de reclutas, está en vísperas de salir á bordo del Royal-Tar para reunirse con su valiente deudo y acabar de quitar la esperanza á los que piensan que algunas diferencias sobre intereses resultados de la modificacion ministerial impedirian la entrega de fornituras á la legion inglesa. El mismo buque debe llevar gran cantidad de municiones. Las dificultades rentísticas recientes, no tanto han provenido de la falta de fondos disponibles para el Gobierno español, cuanto de las prórogas que se pedian para hacer los arreglos oportunos. Algunos capitalistas que tienen relaciones oficiales con la corte de Madrid han hecho sacrificios personales para ocurrir á las necesidades mas urgentes, y entre estos sacrificios debe contarse el honor hecho á las firmas dadas en pago á los oficiales de la legion británica. (Morning-Chronicle.)

CÁMARA DE LORES.—Fin de la sesion del 27 de Junio.

Lord Melbourne, despues de haber manifestado la esperanza de que los lores no se dejarían arrastrar en la cuestion presente (ayuntamientos en Irlanda) por las pasiones ni por las preocupaciones, entra en el pormenor de las medidas que ruega á la Cámara apruebe: hace palpables

las inconsecuencias del sistema sostenido en diversas circunstancias por el noble y docto lord que mutiló el bill primitivo. El Presidente del Consejo de ministros demuestra la contradicción en que incurre lord Lyndhurst consigo mismo, citando para ello las palabras suyas en 1827 y 1828 contra las concesiones á los católicos, en contradicción con las empleadas por él á su favor en 1829 (lord Lyndhurst se manifiesta confuso durante la reproducción de esta palinodia.) En seguida lord Melbourne pasa á refutar la asercion de los torys, á saber: que la opulencia, la educacion, la inteligencia y la nobleza del pais está á su favor, y participan de su oposicion al bill que se discute. Semejante aserto es infundado; y ademas lleva consigo una exageracion excesiva, cosa demasiado frecuente en este partido. Pero aun suponiendo exacta semejante declaracion, y que apoyados verdaderamente de este modo, obtuviesen la mayoría en la Cámara de lores, no por eso podrian los torys lisonjarse de que sus doctrinas prevalecerian, en tanto que la masa del pueblo alimentase opiniones contrarias. «Aun cuando (dice S. S.) los obispos, el clero, las universidades y la nobleza (y Dios sabe cuanto respeto á todos y cada uno de estos cuerpos) eran mas poderosos que lo son en el dia; aun cuando las ciudades, los intereses comerciales, los de los disidentes, y la opinion general eran nada en comparacion de lo que son en la actualidad: entonces mismo el pueblo triunfó, Milores, y se adoptaron grandes medidas á pesar de la resistencia de los cuerpos interesados en hacerlas zozobrar. Dinastías enteras se han mudado, se han colocado y mantenido en el trono familias nuevas á pesar de la mayoría de la nobleza, y ciertamente á pesar de la inmensa mayoría del clero y de la opinion bien pronunciada de las universidades.» (Sensación y aplausos.)

El noble lord presenta á SS. SS. un resultado capaz de excitar las mas serias reflexiones: tal es el aumento progresivo de la mayoría ministerial en la Cámara de Comunes, de 7 á 10, á 13, á 45 y últimamente á casi el doble de este número en la última votacion de la Cámara: resultado que nace de la imprudente conducta de los Lores.

Milores (dice al terminar el presidente del consejo), yo no cesaré de rogaros encarecidamente que combineis los intereses y las opiniones de todas las clases de la sociedad. Yo os convido á dar el primer paso hácia este resultado tan deseable, accediendo á las modificaciones que se os han propuesto por la Cámara de Comunes: de este modo podréis cimentar vuestro poder, vuestra autoridad y vuestra dignidad en los sentimientos afectuosos y agradecidos de la poblacion irlandesa. (Estrepitosos aplausos.)

El noble lord, que en todo su discurso se dedicó á demostrar á SS. SS. que no seria sabio ni prudente negar á la Irlanda en el estado en que se halla el beneficio de una legislación igual á la que rige en Inglaterra, concluyó pidiendo á la Cámara tomase en consideracion las enmiendas propuestas en el bill por la de Comunes.

Lord Lyndhurst principia por justificarse de la reconvenccion que se le dirigió respecto á tergiversacion ó contradicción consigo mismo. En su justificacion personal mezcla violentos ataques contra Mr. O'Connell. Igualmente ataca á lord John Russell y Mr. Sheil que le han acusado de haber proclamado á los irlandeses por extranjeros por su religion, su caracter y su raza: el noble lord no niega haber tenido en diferentes épocas, opiniones diversas respecto á las pretensiones de los católicos; pero dice que su última mudanza de opinion ha sido fruto del convencimiento. En cuanto á la expresion de extrangeros de que efectivamente se habia servido, expone que no es él quien inventó este mote. S. S. cita muchos pasajes de las memorias del capitán Cook, por Mr. Moore y muchos discursos de Mr. O'Connell en los cuales se ha usado semejante expresion.

Después de algunas observaciones del marques de Clairicard y de lord Falkland en favor de las enmiendas propuestas por los Comunes, el conde de Ripou principia por declarar que no entra en sus ideas insultar al pueblo irlandés ni causarle perjuicio; pero declara que su asenso al bill no seria ventajoso para el pais, pues las corporaciones municipales ó ayuntamientos serian enteramente inútiles para el pais á causa de que nada tendrian que hacer. El noble lord entra con este motivo en una serie de argumentos ya conocidos anteriormente sobre las atribuciones de estos ayuntamientos. Todo su discurso puede resumirse en que «no conviene perpetuar corporaciones que no traieran ninguna especie de utilidad al pais.»

Lord Winchelsea combate las modificaciones propuestas por la consideracion de que el bill trasladaria el ascendiente que ahora tienen los protestantes á los católicos.

El conde Grey se levanta (*Movimiento notable de atencion. Se nota inmediatamente un profundo silencio.*) Adelantándose el noble lord hácia los bancos ministeriales principia por declarar que nadie puede sospechar de su decision por la clase á que pertenece: su conciencia le obliga á proclamar que la marcha recomendada por los ministros y adoptada por la Cámara de Comunes es moderada en todo lo posible, y tan conciliadora, cuanto SS. SS. los lores podian tener derecho á esperar. «Para conservar (dice) intactos los privilegios de la Cámara alta, es preciso dar oidos á los votos populares. Si se atacase al honor ó á los poderes de esta Cámara, se me veria el primero en la brecha para rechazar semejantes ataques, y responderia con la mas enérgica resistencia á las proposiciones de reforma de la Cámara, pues equivaldrian á la destruccion de la monarquía misma; pero yo no veo que exista tal proyecto de reforma.» (*Escuchad! Escuchad!*)

«La Cámara no puede menos de honrarse concediendo á las quejas de los irlandeses la atencion que merecen. ¡Y qué! el pueblo irlandés, ese pueblo valiente, generoso, y sobre todo sensible (no tendrá derecho de participar de todas las instituciones de la Gran Bretaña. Vosotros os interponéis entre el ejercicio de un derecho que ha tenido

aquí felices resultados y que la Irlanda reclama! Preferís conservar el sistema actual, vicioso y corrompido, en vez de adoptar un bill que remedia los males actuales y reprime los abusos. Y acto continuo decís que vuestro plan es el mismo que el del Gobierno! La esencia del bill enviado por la Cámara de Comunes es la reforma; la esencia de vuestra proposicion es la destruccion total de las corporaciones.»

El noble lord (Grey) al refutar muchos asertos emitidos por los torys, representa como llenos de una excesiva exageracion, los temores que manifiestan respecto de las consecuencias que produciria el conceder á la Irlanda la reforma municipal. Con todo para no dejar á las timoratas conciencias de SS. SS. este subterfugio que sacan para negarse á toda concesion, el noble lord propone una medida que asegura no haber indicado ni al ministro ni á nadie. He aquí la proposicion que hace S. S. (*Se redobla la atencion de la Cámara y de los circunstantes.*)

«Se introducirá una cláusula en el bill, la cual limitará el derecho de cada elector para la municipalidad, á no votar mas que por la mitad de los consejeros de villa (concejales) de su distrito.»

Con este plan los electores protestantes quedan seguros de que pueden nombrar algunos concejales, á no ser que la mayoría de electores católicos no fuese en proporcion de dos á uno. Lord Grey termina rogando á los individuos torys de la Cámara que tomen en consideracion con toda la calma debida el bill así modificado. Les aconseja á que se dejen guiar por la experiencia, y no á ceder solo al impulso del orgullo ó otros sentimientos indignos de ellos para rechazar las enmiendas de los Comunes dictadas por un laudable espíritu de conciliacion. Encarece mucho á SS. SS. que no expongan á la Irlanda á la continuacion por un año mas todavía de los abusos monstruosos que como es generalmente sabido existen en los ayuntamientos actuales: en una palabra, á que no hagan que grave sobre la Irlanda un año mas de agitacion. «Recuerden V. SS. (dice por último el noble lord) la cuestion de la Iglesia irlandesa, y consideren las consecuencias de la desaprobacion dada á la medida propuesta sobre el particular en 1834. Vosotros rehusásteis adoptar el bill sobre diezmos presentado aquel año, y el año siguiente visteis vosotros mismos á las personas que os habian dado este imprudente consejo, obligadas, bien á su pesar, á proponer en el Parlamento una medida mucho mas amplia con respecto al principio que antes desechásteis.»

Lord Ellesborough aprueba la proposicion del noble conde Grey, relativa á la limitacion del derecho de votar: cree que al fin vendrá á ser necesario adoptar una transaccion; pero opina que la Cámara no debe en la misma sesion presente aprobar de ligero tal proposicion. Segun el noble lord, el vizconde Melbourne debería hacer la mocion de una suspension del bill por algunas semanas, y redactar un bill enteramente nuevo con arreglo á la cláusula propuesta por el noble conde Grey, ademas de una modificacion de la cláusula obligatoria para 20 ciudades que las precisa á adoptar el Estatuto de Jorge IV y sufrir su oneroso mecanismo.

Lord Holland opina que la Cámara de Comunes quedará muy complacida con la recomendacion del noble baron.

Después de algunas contestaciones entre el noble lord (Holland) y el lord Lyndhurst, mas bien relativas á Mr. O'Connell y su partido, que al asunto que se discutia en la Cámara, el duque de Wellington rechaza todo proyecto de transaccion.

«¿A quién propende el bill á atribuir la influencia? pregunta su Gracia. A los católicos romanos. Se llamará á las clases inferiores de la sociedad á concurrir á las elecciones, y yo no consentiré jamás en que se les confiera la franquicia electoral.» (La Cámara quedó admirada al oír sostener semejante tesis por el noble duque, que habia hecho adoptar el bill favorable á los católicos.)

Después de los discursos de los lores Wharncliffe y Westmeath contra el bill, y del duque de Richmond en su favor, toma de nuevo la palabra el lord Melbourne para declarar que encuentra algunas dificultades en adoptar la proposicion improvisada en aquella sesion por el conde Grey. «Si los nobles lores de la oposicion (dice) hubiesen manifestado la intencion de examinar esta mocion, nosotros nos asociáramos voluntariamente á que se tomase en consideracion; pero yo no puedo consentir en que se suspenda una disposicion en que se interesa el pais, y cuya justicia y legalidad reclaman su pronta realizacion. Yo no puedo consentir en esta suspension con la mira de presentar á la Cámara una medida enteramente nueva.»

«No añadiré mas que una palabra que espero que SS. SS. mediten maduramente, así como lo que quieren hacer. No teneis mas que mostrar confianza en la poblacion irlandesa y en la masa total del pueblo. Este es el único modo de gobernar al pueblo bajo una forma popular de Gobierno. (Aplausos.) Si veis otros males, si las circunstancias lo exigen, enhorabuena, presentad otros remedios para ellos. Pero en ningun caso podeis retrogradar hácia un sistema de exclusion.» (*Estrepitosos aplausos.*)

La Cámara pasa á la votacion.

Miembros presentes. Sí, 75: no, 142: mayoría, 67.

Votos por poder. Sí, 48: no, 78: mayoría, 30.

Mayoría total contra el bill 97 votos:

Lord Ellesborough, concluida la votacion, pide se nombre una comision encargada de redactar las razones que han obligado á SS. SS. á desechar las enmiendas propuestas por los Comunes. S. S. tambien propone que la comision se reuna hoy mismo á las cuatro con la idea de que el miércoles esten ya reunidas todas las razones que puedan sugerirse. El noble lord mira como muy importante que las comunicaciones que haya que hacer á los Comunes se hagan con la menor dilacion posible.

La mocion queda adoptada, y la Cámara se separa á la una y cuarto. (*Globe.*)

—El *Morning Chronicle* hace las siguientes reflexiones acerca de las diferentes opiniones que han transmitido los papeles públicos con motivo del asunto de Churchill.

Las observaciones é hipótesis que contienen la mayor parte de los periódicos sobre el negocio de Churchill, y sobre una supuesta discusion de lord Durham con el canciller de Rusia, carecen de todo fundamento: lejos de haberse expedido desde aquí instrucciones á las embajadas de Constantinopla y S. Petersburgo relativamente á la conducta de las autoridades turcas, todavía no ha recibido el Gobierno los despachos oficiales sobre todas las circunstancias que han acompañado á los malos tratamientos ejercidos sobre Mr. Churchill. Era muy difícil de averiguar la verdad de las declaraciones contradictorias dadas por los probables instigadores de semejante insulto hecho á un súbdito inglés; pero no es dudoso que cuando se conozcan oficialmente los pormenores, se insistirá en la reparacion de esta ofensa, y en el castigo de los insolentes, sean los que fueren.

Estadística de las tareas de la primera legislatura del 12.º Parlamento del Reino Unido.

La primera legislatura del 12.º Parlamento convocada desde la union de la Gran Bretaña y la Irlanda se abrió el 9 de Febrero de 1835. Después de las operaciones preliminares, el Rey llegó á pronunciar el discurso de apertura el 24 del mismo mes, y las sesiones duraron hasta el 10 de Setiembre: es una de las mas largas legislaturas que recuerda la historia.

Los actos del Parlamento ingles se dividen en leyes de interes público, y en disposiciones locales ó particulares. Las primeras pueden ser propuestas y discutidas en todas las épocas de la legislatura; en cuanto á las segundas es costumbre fijar en la primera quincena de la reunion del Parlamento una época, pasada la cual no se admite peticion alguna de interes privado.

Hé aquí los principales asuntos en que se ha ocupado la legislatura de que tratamos.

1.º Una ley muy importante para enmendar y consolidar los reglamentos existentes respecto á los marineros de los buques mercantes, y establecer un registro en que sean inscritos todos los matriculados para este servicio. El objeto de esta ley, que consta de 54 artículos, es mejorar la suerte de estos marineros, asemejándolos en cierto modo con los de la marina Real, y facilitar en caso de necesidad enganches voluntarios para el servicio del Estado.

2.º Una ley, consecuencia de la anterior, para fomentar los enganches voluntarios en la marina Real.

3.º Una ley con 30 artículos, relativa á correspondencia pública y rebaja de los gastos de porte en ciertos casos.

4.º Una ley provisional acerca de los beneficios eclesiásticos sin cura de almas que vaquen durante las indagaciones que se hacen respecto al estado de la Iglesia de Inglaterra.

5.º Ley que muda ciertas disposiciones del acta de reforma respecto á las formalidades usadas en las elecciones.

6.º Ley para uniformar el régimen de las cárceles, y para instituir inspectores de ellas.

7.º Ley para la conservacion de la paz pública en Irlanda. Es la continuacion de la ley llamada de coercion del año anterior, aunque con algunas mitigaciones.

8.º Ley con 120 artículos para corregir y consolidar los reglamentos vigentes acerca del modo de conservar los caminos Reales.

9.º Ley para sustituir en ciertos casos las declaraciones al juramento, y para prohibir en adelante á los magistrados que reciban los *affidavit* en asuntos no sometidos á su jurisdiccion.

10. Ley para asegurar á los profesores la propiedad de sus cursos y declarar toda reimpression de ellos como usurpacion.

11. Ley para reformar las corporaciones municipales ó ayuntamientos en Inglaterra y el pais de Gales. Se compone de 141 artículos y 4 estados (*Schedules.*)

12. Ley para sustituir la pena de deportacion perpetua á la muerte en los crímenes de sacrilegio y robo de cartas.

13. Ley para modificar los reglamentos acerca de patentes de invencion.

El número total de las leyes de interés público discutidas y aprobadas en toda la legislatura ha sido de 89. El número de las de interés privado ha sido de 225 discutidas, quedando aprobadas 160 y las demas desechadas. El objeto de ellas ha sido el siguiente: 5 para cercar tierras y desecar pantanos; 3 para empresas mercantiles y sociedades anónimas; 42 para obras de mejoras en poblaciones y distritos; 56 para comunicaciones interiores, como caminos comunes, idem de hierro, canales y rios navegables; 10 para navegacion, puertos, dársenas y arsenales; 45 para naturalizacion, divorcios &c. &c.

Se nota que el número de decretos para cerramiento de tierras ha sido muy pequeño. En todas hubo solo 9 peticiones, concediéndose solo 4 que con una desecacion de lagunas forman los únicos decretos que tienen relacion directa con la agricultura. En la legislatura anterior hubo 18 sobre el mismo objeto.

Las peticiones presentadas al Parlamento sobre materias de interés público estaban como siempre llenas de gran número de firmas. Hé aquí su resumen.

	Peticiones.	Firmas.
1.º sobre asuntos parlamentarios.....	135	121742
2.º eclesiásticos.....	1945	225952
3.º coloniales.....	55	33564
4.º sobre impuestos.....	646	129331
5.º varios objetos.....	1273	797624
Total.....	4154	1508213

De estas peticiones la que reunió mayor número de firmas fue la presentada respecto al *recorder* de Dublin: tenía 23092. (*Revue britannique.*)

FRANCIA.

Paris 30 de Junio.

Acaba de desecharse el bill de corporaciones irlandesas (ayuntamientos) por una gran mayoría en la Cámara de Lores. El choque entre las dos Cámaras, tan temido por largo tiempo, ha estallado al fin, y no le queda al ministerio de lord Melbourne mas recurso que retirarse si no obtiene del Monarca la autorizacion para crear cien nuevos Lores por lo menos.

La discusion ha sido muy viva y muy notable.

Lord Grey, que desde su salida del ministerio se habia mantenido constantemente separado de los negocios, ha pronunciado un discurso muy notable para conjurar á la Cámara á que aceptase la transaccion que la ofrecia la de Comunes. Todos sus esfuerzos y todos los del Gobierno han sido inútiles, y los Lores han permanecido impávidos en su resolucion.

Este choque no estriba en una disension pasajera como en cualquier otro proyecto de ley. La lucha que se abre entre la Cámara de Lores y la de Comunes tiene otra importancia. La antigua oligarquía inglesa, que ha reinado sin contradiccion por dos siglos, es la que presenta una batalla final antes de resignarse á sufrir la preponderancia reciente que los Comunes han adquirido por el bill de reforma. La aristocracia inglesa se vió obligada á sancionar este bill, el cual le impuso, por decirlo así, el levantamiento general de las uniones y de las asambleas populares; pero siempre al aceptarle esperaba retardar sus consecuencias y conservar todos los demas privilegios que forman su fuerza y su poderío.

El movimiento de la reforma ha sido mas precipitado que lo que los Pares se prometían generalmente. Cada año ha hecho nuevos progresos la reforma, y si su marcha no se hubiese frecuentemente interrumpido, ya hubiera arrebatado á la aristocracia todos los manantiales de influencia que tenia en otro tiempo en el pais.

La Cámara de Lores, que á pesar de su resistencia se hallaba impelida de concesion en concesion á destruir con sus propias manos todos los elementos de su poderío, ha tomado por último la resolucion de desecher todos los proyectos nuevos propuestos por los Comunes. Ya ha desechado las tres principales leyes (bills) presentados en esta legislatura por el ministerio. La accion del Gobierno está completamente paralizada, y es imposible que las cosas permanezcan mas largo tiempo en este estado de suspension, ó mas bien de obstruccion completa.

Las noticias que contienen los periódicos ingleses son contradictorias. Unos creen, al parecer, que el ministerio se limitará á retirar el bill para presentarle de nuevo en la próxima legislatura. Otros anuncian que lord Melbourne ha ido ya á Windsor para ofrecer al Rey su dimision y la de sus colegas. Esta noticia circuló en la tarde del 28 en las conversaciones particulares de la Cámara de Comunes, y se creia generalmente que el Rey aceptaria las dimisiones.

El correo de mañana nos anunciará quizá que Sir Roberto Peel queda encargado de formar una nueva administracion. Este nuevo ministerio se compondria entonces de torys moderados y de whigs conservadores. Sir R. Peel se asociaria hombres del colorido político de lord Stanley, Sir James Graham, el duque de Richmond y lord Goderich. Inmediatamente se disolveria la Cámara de Comunes y se llamaría al momento á elecciones generales.

Durante este tiempo, se sublevará la Irlanda, y es probable que haya que lamentar graves desórdenes y grandes desgracias.

Las uniones van á organizarse en toda la Gran Bretaña; y en todo el tiempo que dure la crisis, la Inglaterra quedará entregada á una fiebre revolucionaria cuyas consecuencias no pueden calcularse. (*La Paix.*)

—El Diario de la tarde, del que hemos tomado la noticia de una nueva tentativa que ha hecho Alibeaute para suicidarse, publica hoy las circunstancias de este hecho.

Habiéndose ausentado por un momento uno de los centinelas para llevarle tabaco para mascar, dijo Alibeaute al que quedaba que fuese á apresurar el regreso de su camarada. En tanto que este se separaba empezó el preso á probar el darse contra la pared y romperse la cabeza; pero habiéndolo advertido á tiempo el centinela, se echó sobre él y le agarró del vestido diciéndole: «hola, Sr. guapo, me queriais hacer una jugada que pudiera perderme.» Entonces Alibeaute quiso aparentar que habia sido una chanza; pero inmediatamente declaró su verdadera intencion, asegurando que no trataba de quitarse la vida por cobardía, sino por disgusto y por ahorrarse 8 dias cuando menos de displicencia. (*Constitutionnel.*)

—Una carta particular de Constantinopla escrita por un comerciante ingles de aquella ciudad, anuncia que el Sultán, deseando conservar la paz y cediendo á las enérgicas instancias de los representantes de las grandes Potencias, ha consentido en la separacion del reiss-effendi.

(*G. de France.*)

—Se nos asegura que el cuerpo diplomático, ademas de sus felicitaciones, habia dirigido al Rey algunos consejos para la seguridad de su persona. Así que, lord Granville habia opinado que el Rey debia abstenerse por mucho tiempo de viajar, y tambien de trasladarse con tanta frecuencia de un sitio á otro. El Rey contestó «que no le era muy fácil el retirarse de ese modo; y que ademas estaba

bien convencido de que á pesar de todas las precauciones que pudiese tomar, no se libraria de lo que la suerte tuviese preparado.»

Otro miembro del cuerpo diplomático habia añadido que el Rey debia renunciar á las revistas, que segun el mismo personaje, son las ocasiones mas favorables para los malvados. Parece que habia prevalecido esta opinion, pues se nos asegura hoy de nuevo que no habrá revista este año con ocasion de las fiestas de Julio. (*Messenger.*)

—Se asegura que el tribunal de los Pares se reunirá el sábado próximo para la lectura del informe de Mr. Bastard de l'Estang acerca del atentado de Alibeaute, y es probable que los debates se abran el miércoles.

(*Journal de Paris.*)

ESPAÑA.

Albacete 30 de Junio.

El gobernador civil de la provincia á los electores.

En una época tan solemne como en la que S. M. se ha dignado ponerme al frente de esta leal y pacífica provincia para promover por todos los medios posibles su felicidad, os dirijo mi voz (que espero escuchéis dócilmente) con la franqueza y honradez que forman la base de mi carácter. Ansioso únicamente del bien general y del acierto en la importantísima operacion de las elecciones de que vamos á ocuparnos, os expondré brevemente, y desnudo de todo espíritu de partido y de parcialidad, algunas observaciones que recomiendo á vuestra memoria y patriotismo, al ejercer el derecho mas noble, mas importante y mas precioso que disfruta el hombre constituido en sociedad. Penetrados pues de su alta importancia, no creo preciso encareceros la necesidad, de que todos los hombres de bien en quienes concurren las circunstancias que la ley señala para poder ser electores, emitan libremente su voto á favor de los candidatos que segun su conciencia consideren mas aptos para representar dignamente á la nacion y los intereses de la patria. No os retraigan de ninguna manera los manejos secretos de algunos genios díscolos y turbulentos, que abusando torpemente de la sencillez de personas incautas, y fascinándolas con lisonjeras promesas y seductoras esperanzas, las hacen servir de instrumento á sus miras ambiciosas é interesadas. No deis oídos pues á tan falaces sugerestiones, y atended solo vuestra conviccion. El voto secreto, al paso que os liberta de toda especie de coaccion y compromiso particular, os deja la mas amplia libertad para elegir á las personas que merezcan vuestra confianza. No olvidéis que de su acertada eleccion penden los altos destinos de la patria, y aun los mismos vuestros: y por consiguiente pesa sobre vosotros una inmensa responsabilidad, si dais un voto que repugne vuestra conciencia.

Los hombres que vais á elegir, van á deliberar sobre los puntos mas capitales; y que influyen mas directamente en vuestro bienestar; pues que se trata nada menos que de reconstituir el Estado, y de afianzar sobre bases sólidas é indestructibles las garantías sociales, como son la libertad legal, la seguridad personal, y el orden en todos los ramos de administracion pública. Intereses de tan enorme cuantía bien deben despertar en vosotros el deseo del acierto, y el afan (permítaseme esta expresion) de tomar parte en la grande obra de la regeneracion de la patria. Desterrad de vosotros ese fatal egoismo, que aleja á muchos, mas por inercia ó indiferencia que por otra causa, de asistir á tan solemne acto; y buscad hombres liberales y adictos al trono de nuestra inocente REINA, que á una probidad conocida, reunan amor al orden, arraigo ó capacidad que les asegure una honrosa independencia para no mendigar los favores del poder, y que tan distantes estén sus ideas de la exageracion de principios que conducen á la anarquía y al desorden, como de las rancias doctrinas retrógradas que repugna la civilizacion del siglo en que vivimos. Hombres pues de un progreso racional é ilustrado, capaces de conducir la nave del Estado á salvamento, en medio de la deshecha borrasca de pasiones y de guerra civil que tan desapiadadamente la despedazan. Así mereceréis bien de la patria, y recogeréis el opimo fruto de vuestras patrióticas tareas, y las bendiciones de vuestros conciudadanos, que libran sus esperanzas y ventura en vuestros sufragios. Así lo espera con toda confianza de vuestras virtudes y acrisolado patriotismo vuestro gobernador civil que solo anhela vuestra prosperidad. Albacete 30 de Junio.—El conde de Vigo. (*B. O.*)

Málaga 5 de Julio.

Alocucion del ex-comandante militar de esta provincia.

Malagueños: Al entregar á mi digno sucesor el mando militar de esta provincia, en obediencia de las órdenes de S. M., tengo una especial complacencia en tributaros mi agradecimiento por vuestra sumision á las leyes, y por la franca cooperacion que me ofrecisteis para su establecimiento.

Alterada por pocos la paz pública, llegué á vuestro seno confiado en vuestra cordura y acendrado patriotismo. Os hablé de mis deberes, y de los intereses de esta nacion magnánima, inseparables del trono de nuestra adorada REINA y libertades patrias. Cumplisteis mis anhelos, y desde entonces, como pueblo ilustrado y bueno, llenasteis mis esperanzas, haciendo ligero el mando que debí á la bondad de la augusta Gobernadora: desde entonces, os lo digo con emocion, se disiparon las inquietudes, renació la confianza, y ofrecisteis por un ejemplo de vuestro respeto á las leyes, porque no en vano os saludé con el epíteto de ciudadanos honrados.

Esta memoria, la profunda de vuestras virtudes cívicas,

cas, y la que me inspirará siempre esa porcion escogida de vosotros, esa Guardia nacional benemérita, que tanto ha satisfecho mi esperanza, y que como fuerza veterana se unió á mí para el restablecimiento de la tranquilidad, y para que no se violase el asilo del criminal sujeto al fallo de la ley, esta memoria, repito, me acompañará á todas partes dulcificando los trabajos de mi larga carrera.

Malagueños: Recibid mi reconocimiento: continuad sumisos á las leyes, porque sin ellas la libertad preciosa que disfrutamos seria una quimera, el caos donde se abismaria la gran familia española. Os habla un soldado de tan noble causa que no duda de vuestra sensatez y patriotismo, y que confundido entre sus defensores sabrá perecer hasta conseguir su triunfo.—Antonio Bray. (*B. O.*)

Madrid 10 de Julio.

Habiendo mandado S. M. la REINA Gobernadora en Real orden del 9 de Julio último que la subdelegacion general de policía de la provincia de Guipuzcoa vuelva á manos de la Diputacion de la misma, y que sea el encargado de ella el diputado D. Ramon de Lizarraburu, que lo era anteriormente; el alcalde mayor de S. Sebastián D. Alejandro de Bourgue, que desempeñaba interinamente aquel destino, se apresuró en el acto mismo que el comandante general de Guipuzcoa le comunicó la referida Real orden á darla puntual y entero cumplimiento; añadiendo que dejaba á beneficio del Estado, como donativo patriótico, el sueldo de subdelegado correspondiente á los seis meses de su interino cargo.

S. M. la REINA Gobernadora ha manifestado quedar muy satisfecha del buen desempeño de este magistrado en el encargo interino de la subdelegacion de policía; y quiere que dándole las gracias en su Real nombre por el donativo patriótico, se anuncie todo en la Gaceta.

Alocucion del gobernador civil á los electores de esta provincia.

Electores: Encargado por el Gobierno de contribuir con cuantos medios dependen de mi autoridad para que en las próximas elecciones se proceda con el mayor orden, legalidad é independencia, os dirijo mi voz anunciándoos que cumpliré por mi parte y haré que se cumplan fielmente las disposiciones legales y órdenes de S. M., á fin de conseguir que tan grandioso acto ofrezca por resultado libre pronunciamiento de la opinion sensata de la masa inteligente, la expresion fiel de la voluntad nacional, y que no sea el producto fatal de oscuros amaños; de miras interesadas y de bastardas maquinaciones. A esto se reduce cuanto me es lícito hacer en tan importanté negocio; y la única parte que debo tomar en él. Pero tened presente, electores, que dos partidos igualmente perjudiciales al bien público, á la seguridad del trono legitimo, y á la consolidacion de un Gobierno estable, liberal y justo, trabajan de consuno para abusar de vuestra buena fe, sorprender vuestra honradez y patriotismo, y seducir y engañar á los incautos con objeto de lograr sus fines depravados, é impedir el triunfo de la parte sana y de la verdadera mayoría de la nacion. Ambos se disfrazan con la máscara del bien público; ambos invocan mentidamente el nombre de la libertad, sobre cuyas ruinas intenta uno de ellos levantar el ominoso edificio del despotismo, y pretende el otro fundar la tiranía, legitimando la anarquía, y los excesos de la licencia. Desechad, pues, sus pérdidas sugerestiones: desoid sus perniciosos consejos. Seguid las inspiraciones de una conciencia pura: escuchad solo el grito de vuestra ilustrada razon. Considerad tambien que en vuestra falta de unidad y de convenio fundan su principal esperanza los enemigos del trono legitimo y de las libertades patrias. Si os resistís á sacrificar en el altar de la patria vuestros afectos, vuestras simpatías y predilecciones personales os exponéis á que esparcidos vuestros votos sean perdidos y de ningun valor, y correis el riesgo de que una minoría compacta y organizada triunfe de vuestro desacuerdo. Examinadas las circunstancias y calidades de los candidatos que por su patriotismo, sus antecedentes políticos, y sus virtudes sociales se consideran como mas acreedores á vuestra confianza, conviene mucho que os unais y procedais de acuerdo, evitando todo motivo de discordia. La patria lo exige de vosotros, el trono lo espera de vuestra justicia, de vuestra gratitud á sus inmensos beneficios, y el Gobierno de S. M. verá en ello una prueba del aprecio que merecen sus incesantes desvelos por el bien público. Vuestro gobernador civil aguarda con la mayor confianza que sabreis corresponder á tan altas esperanzas, y que olvidados de mezquinos intereses, exentos del espíritu de partido, y atentos solo á la causa pública, á las necesidades del pais y á los grandes intereses nacionales, llenareis cumplidamente vuestro deber, lográreis que las próximas Cortes sean la expresion fiel del voto nacional, contribuireis á la salvacion del trono y de las libertades patrias, á la prosperidad pública, á la felicidad de esta nacion trabajada por la discordia civil, y mereceréis la gratitud de las futuras generaciones. Madrid 8 de Julio de 1836.—El gobernador civil, Mariano Valero y Arteta.

Continuacion de los donativos hechos en la Habana para las actuales urgencias del erario.

El Excmo. Sr. capitan general, por Abril 150 ps.

El Sr. D. Francisco de la Guerra, ministro interinente, por id. 25 ps.

El Sr. D. Juan Arredondo y Santelis, por id. 2 ps.

El Sr. brigadier D. José Copinger, por id. 17 ps.

El Sr. D. Pedro Barrieres, décima parte de su sueldo, por id. 6 ps. y 2 rs.

El teniente D. Manuel Blanco, por id. 17 ps. y 3½ rs.
 El Sr. D. José María Basave 17 ps.
 La junta de Farmacia por el prest de tres soldados, correspondiente á Marzo y Febrero 54 ps.
 El Excmo. Sr. D. Francisco de Arango, por el de 12, Abril 72 ps.
 El Sr. D. José Rabelo de Estrada, por el de un soldado, id. 9 ps.
 El Sr. D. Francisco Oyarzabal, por una sola vez, 8 pesos.
 El cabo 1.º José Roca 90 rs. por Marzo y Abril, 22 ps. y 4 rs.
 El soldado Isidro Fernandez 112½ rs. por Abril, 14 ps. y medio real.
 El Sr. D. Manuel Elizaisi 21 ps. y 5 rs. y medio.
 El Sr. D. Antonio Toimil, administrador de Regla, por una vez, 8 ps. y 4 rs.
 El Sr. D. Patricio Fernandez, ayudante mayor del primer escuadron de rurales, por Marzo y Abril, 8 ps.
 El producto de una funcion dramática ejecutada por los individuos de la segunda compañía de Cuba 66 ps. y 2 rs.
 El administrador del Bejucar por resto de su oferta, 12 ps. y 6 rs.
 Los Sres. de la mesa capitular de Cuba 1085 ps.
 Por lo colectado en la villa de Cienfuegos 1209 ps. y un real.
 Id. id. en Villaclara 1078 ps. y 3 rs. y medio.
 El capitán D. Faustino Rodriguez del 10 por 100 de su sueldo lo correspondiente á Enero, Febrero, Marzo y Abril 16 ps. y 2 rs.
 El capitán D. Vicente Oteiza por el 8 por 100 en id. 30 ps.
 El Sr. D. Manuel Arriaza, administrador de Guamutas, 20 ps.
 El escribano D. Lorenzo Larrazabal, el prest de 2 soldados durante la guerra, hasta Agosto próximo venidero, 72 ps.
 Total 4042 ps. y 2 rs.
 Habana 28 de Mayo de 1836.—Manuel M. de Arrieta.—Es copia.

VARIEDADES.

Principios de Gramática general, por D. José Gomez Hermosilla (1).

Ofrecimos hacer el análisis de esta obrita cuando hace tiempo la anunciamos. La novedad, la importancia y el buen desempeño de su argumento merecen que llamemos sobre ella la atención del público.

La obra se divide naturalmente en dos libros: uno trata de las palabras sueltas; otro de su enlace y coordinación. En el primero se explica la vária índole de las palabras, distribuyéndolas en tres clases. Pertenecen á la primera de estas las que significan seres existentes, ó considerados como si existiesen por las abstracciones de nuestra inteligencia: á la segunda las que significan los movimientos ú operaciones de estos seres: á la tercera las que solo significan relaciones.

De la primera clase unas representan seres ú objetos, expresando la idea que hemos formado de ellos ó de sus cualidades; y estas palabras son los nombres con que los designamos, llamados *sustantivos*, cuando manifiestan la idea total del objeto; y *adjetivos* cuando expresan las ideas parciales de que se compone la total. Otras palabras correspondientes á esta clase sirven para indicar ó señalar los objetos mismos, y distinguirlos de otros con que pudieran confundirse: tales son los *artículos* con que se determina, bien la especie de la cosa, bien sus individuos, y los *pronombres* con que solo se determinan las personas. En cada una de estas nuevas secciones se explica la naturaleza y el uso de las palabras que comprende, subdividiéndolas á veces para distinguir sus diferentes modificaciones, deducidas del análisis de las ideas á cuya expresion se destinan. Reflexiones delicadas y sólidas justifican frecuentemente estas distinciones; tales como se hacen en este y en otro lugar para mostrar la diferencia entre los artículos que el autor denomina *especificativos* y los que llama *individuativos*.

Los *verbos*, comprendidos en la segunda parte, son las palabras que significan los movimientos que se obran fuera de nosotros y los que de ellos resultan en nuestros sentidos, ó bien sean las sensaciones. Son pues los verdaderos verbos, á juicio del autor, aquellos que expresan lo que hacen los seres; aunque á la palabra que solo significa la existencia en abstracto, y unida á un adjetivo expresa lo que son esos seres, se da también el nombre de verbo con la calificación de *sustantivo*. Omite tratar de las distinciones que suelen hacerse de los verbos; porque siendo varias en los distintos idiomas, toca señalarlas á sus gramáticas particulares, y no á la teoría de las lenguas en general.

Las palabras que muestran relaciones con abstracción de los objetos relacionados, pertenecientes á la tercera clase, son las *preposiciones* y *conjunciones*, á las cuales se añaden los *adverbios*, que, como es sabido, equivalen á la preposicion unida con un nombre.

Resulta pues de esta subdivision de las tres pri-

meras clases de palabras, que son siete las secundarias, llamadas elementos de la proposicion por los filósofos, y partes de la oracion por los gramáticos. El autor no cuenta entre ellas á las *interjecciones*, porque equivale á una proposicion entera, no pueden reputarse por uno de sus elementos; y porque son mas bien acentos naturales que signos establecidos por convencion y sometidos al arte de hablar.

Clasificadas por este nuevo método las palabras en su primer estado, y explicada su naturaleza, se trata luego de las alteraciones que reciben en su estructura para modificar, segun los casos, la idea fundamental que significan. Examinando las varias fases con que puede presentarse una idea, se muestra el origen de las varias desinencias de los nombres, de los artículos, de los pronombres y de los verbos: examinando la naturaleza invariable de las preposiciones, de los adverbios y de las conjunciones, se manifiesta que no deben sufrir mudanza en su contextura.

El autor combate la doctrina general, explicada con mas ó menos precision por los filósofos, de que el verbo llamado sustantivo es de su naturaleza el solo verbo entendido rigurosamente, por el cual y alguna palabra calificativa se pueden resolver los demas: se les conserva sin embargo este nombre porque incluyen la idea de existencia ó la *afirmacion*, elemento esencial del verbo, y elemento único del que se llama sustantivo, cuyo significado es por tanto á diferencia de los otros, indivisible. Esta parte de su libro está tratada con mas extension y empeño que ninguna otra, esforzando todas las razones que pueden oponerse á la teoría anterior. Podrán decir los que la sostengan, que expresando los verbos llamados *adjetivos* la existencia de tal accion ó cualidad (una y otra son propiedades), y constando esta enunciacion de dos ideas simples, la de existencia y la de tal cualidad ó accion, las cuales pueden considerarse separadamente, por necesidad las palabras que las significan unidas, han de poder en teoría resolverse en otras que las signifiquen separadas; puesto que el lenguaje articulado es el medio de resolver ó separar las ideas, que tanto en la inteligencia del hombre como en su expresion primitiva se ofrecen compuestas de otras ideas elementales. Mas sea lo que fuere de esta doctrina y de la solucion que pueda darse á las dificultades opuestas por el autor, que ni apoyamos ni contradecemos, no se puede negar que esta parte de su obra encierra gran copia de reflexiones y de saber, y que debe consultarse para ilustrar esa delicada cuestion de la filosofía de las lenguas.

En el libro segundo se trata de la coordinacion ó enlace de las palabras para formar la sentencia que llaman *proposicion* los lógicos, y *oracion* los gramáticos. Insistiendo con buenas razones en esta denominacion última, se explica la diferente contextura que debe recibir la oracion por la distinta naturaleza de los verbos que la componen; se indican las alteraciones que sufren las palabras para su union; y se hacen por último varias observaciones sobre el lugar en que deben colocarse recíprocamente para mostrar su dependencia, examinando el origen del *orden directo* y del *inverso*, y las ventajas de este en particular.

Concluye la obra con un apéndice sobre los varios sistemas de escritura inventados, ya para representar las ideas directamente, como el geroglífico, ya para perpetuar las palabras, como el silábico y el alfabético. Se manifiesta el origen é imperfeccion del primer medio, limitado á pintar los objetos; la generacion de los otros dos que representan los sonidos orales, y las ventajas sobre todos del último, analizando las modificaciones ó articulaciones de la voz y la correspondencia de los signos ó letras que las indican. Trátase con esta ocasion de los inconvenientes de hacer innovaciones en la ortografía, y se reprueba muy justamente la sustitucion hecha por algunos de la *cs* por la *x*, la cual sobre la desventaja de emplear dos caracteres en lugar de uno solo, adultera el valor del último, cuya proclacion en muchos casos es mas suave.

Esta obra es de un mérito trascendental para la ciencia de la palabra por el método con que la presenta, y las nuevas observaciones que contiene; y de un mérito especialísimo para España, donde apenas se ha dado á luz algun tratado sobre la gramática, considerada generalmente. Todos los filósofos desde la antigüedad, analizando á su manera las ideas, han hecho mas ó menos acertadas observaciones sobre las palabras que sirven para manifestarlas. Los que han escrito gramáticas razonadas de idiomas particulares, han recurrido frecuentemente al análisis del pensamiento para decidir las cuestiones suscitadas sobre su habla. Y aunque esta mutua disquisicion de las ideas y de sus signos debió desde luego mostrar que hay ciertos principios invariables en todas las lenguas, por desemejantes que sean, como derivados de la naturaleza del pensamiento que explican las palabras, no se han reducido hasta los últimos tiempos estas máximas fundamentales á un solo cuerpo de doctrina, á una teoría seguida y filosófica bajo el nombre de Gramática general: ciencia importantísima, no solo para conocer los principios reguladores del lenguaje articulado, cualquiera que sea el idioma, sino

para analizar la formacion de las ideas consideradas en sí mismas: ciencia cultivada copiosamente por filósofos extranjeros á quienes un español, Francisco Sanchez de las Brozas, abrió el camino, há dos siglos y medio, con sus profundas observaciones, y menos estudiadas despues por nuestros filólogos. La literatura española debe tan estimable presente al Sr. Gomez Hermosilla.

TEATRO.

Il cor mi si divide
Per tanta crudeltà.

OTTELO, ATTO SECONDO.

El sábado último volvió á escuchar el público madrileño las mágicas inspiraciones de Rossini, diestramente interpretadas por el nuevo tenor y nueva prima donna de la compañía de ópera italiana.

El teatro estaba lleno, á pesar de lo caluroso de la noche, y tardaron poco en manifestarse generalmente los felices auspicios con que empezaba la funcion, así respecto á los protagonistas, como á las partes secundarias.

La Sra. D'Alberti desplegó la gran extension y flexibilidad de su voz en todos los pasages mas difíciles de esta obra maestra: dió á entender que conoce el poder de las inflexiones y recargos en aquellas frases en que el poeta se esfuerza particularmente: sus quiebros de voz en las expresiones suspirables fueron naturales; la parte de accion noble y desembarazada, y en fin si el arte de la música es el que *mide y combina el tiempo y el sonido*, nos parece que lo hizo aplicable la Sra. D'Alberti midiendo y combinando las palabras y el canto acertadamente, y haciendo gustar dulcemente de toda la crueldad del argumento.

El Sr. Tatti dispone de una voz llena, y al mismo tiempo clara; posee las tablas, no se embaraza en la parte mímica, y respectivamente á su papel y posiciones en que le constituyen el poeta y el maestro, debe tener por dicho en su elogio lo ya expresado en cuanto á la prima donna.

El Sr. Salas renovó en el papel de Yago las ideas que anuncian á todos los inteligentes sus progresivos adelantos. La Sra. Ridaura no deja que desear; y el público madrileño, que sabe apreciar lo nacional sin desestimar lo extranjero cuando lo merece, prodigó á manos llenas repetidos aplausos á los nuevos artistas, y aun se apresuró á desagraciarlos con otros nuevos de un ligero signo de desaprobacion que ni casi se percibió, ni pudo producirle una verdadera conviccion.

Recogió también lisonjeros aplausos el Sr. Blanchard por lo bello de las decoraciones del palacio de Elmiro, la sala pública, el jardin de Otelo y el retrete de Desdemona: cada una de estas perspectivas, aunque todas en el gusto gótico, ofrece un carácter particular y presenta la inteligencia del pintor en el efecto de los golpes de luz, muy distintos en estas composiciones por la multitud de molduras y relieves, que en las de arquitectura clásica y estudio de este antiguo género que en el día se renueva.

Al gemir con Rossini los furios de Otelo no nos fue posible prescindir de dar un tributo á la memoria del émulo de Talma, que sin otro adinículo que el de su palabra, supo embelesar al público trasmitiéndole todos los crueles y sombríos conceptos de Shakespeare. Este recuerdo se avivó al considerar que tanto en la tragedia de aquel autor como en el libreto de esta ópera, no concluye la accion con la muerte de Desdemona; antes bien el motivo de matarse Otelo es el ver aclarada la inocencia de su amante cuando ya la habia inmolado al furor de sus celos. Ignoramos el motivo que haya para trancar así la pieza. ¿Viven acaso demasiado los héroes para darse prisa á quitarlos cuanto antes del medio, ó se hace algun favor á los espectadores en privarle de unos gozes que lo son, aunque dolorosos? Esta es también una crueldad con Rossini y con el público que quiere padecer dulcemente.

BIBLIOGRAFIA.

CARTAS FAMILIARES DEL P. JOSÉ FRANCISCO DE ISLA.
 El autor del Gerundio, del Día grande de Navarra, y de otras muchas producciones bien conocidas del público literario, no fue menos ameno, feliz y erudito en estas sus cartas familiares: su castellano tan clásico como castizo, su facilidad y sencillez en tratar los asuntos domésticos mas triviales: las sales que vierte á cada paso, y la gracia y donaire con que hace interesantes las ideas y cosas mas comunes y vulgares han merecido de los literatos un lugar preferente á otros muchos escritos de este mismo género. Se hallarán en Madrid en la librería de Hurtado á 60 rs. en pasta los 6 tomos en 8.º

MUSICA.

Fantasia para dos guitarras por Sor á 15 rs. Dno de dos guitarras por el mismo autor á 12 rs. Gran fantasia con variaciones de la ópera de la Muda de Pórtici de Auber para violin con acompañamiento de piano, por Lafont, á 30 rs. Otra id. concertante de la ópera Guillermo Tell para violin y piano ópera 48, de Mayseder á 30 rs. Otra idem de la Straniera fácil para violin con acompañamiento de piano, ópera 3 de Masset á 20 rs. Otra id. de motivos de la ópera del Pirata para idem, por el mismo autor, á 20 rs. La grande ópera de Guillermo Tell para piano solo con acompañamiento de flauta ó violin ad libitum á 144 rs. Se hallarán en el almacén de música de Lodre, con varias obras para guitarra sola compuestas por D. Fernando Sor, todas de buen papel é impresion.

TEATROS.

PRINCIPE.

A las ocho y media de la noche: Despues de una buena sinfonía, se volverá á poner en escena el acreditado drama en 5 actos, que hace ya tiempo no se representa, y que ha merecido siempre la aceptación pública, titulado

EL ESPIA.

(1) Véase en el despacho de la imprenta Real.